



NOTARIA PRIMERA



1		
2		
3		
4	<b>AUMENTO DE CAPITAL Y</b>	Escritura número mil ocho
5	<b>REFORMA DE ESTATUTOS</b>	cientos veinte y dos 1822
6	<b>QUE SE REALIZA EN LA</b>	En la ciudad de Quito,
7	<b>COMPANIA</b>	Capital de la República
8		del Ecuador; el día de
9	<b>CONTRACHAPADOS DE ESME-</b>	hoy, lunes o n c e (11)
10	<b>RALDAS S.A. (CODESA).</b>	de noviembre de mil no-
11		vecientos noventa y uno;
12	<b>DE: S/. 1.215'000.000,00</b>	ante mi, doctor Jorge
13	<b>A: S/. 1.563'000.000,00</b>	Machado Cevallos, Nota-
14	<b>AUMENTO DE CAPITAL POR:</b>	rio Primero de este Can-
15	<b>S/. 348'000.000,00</b>	tón, comparece el señor
16		Arquitecto Andrés Chiri-
17	<b>DI 3 COPIAS</b>	boga León, a nombre en
18		representación de la Com-
19	<b>ANC.</b>	pañía CONTRACHAPADOS DE
20		ESMERALDAS S.A. (CODESA),
21		en su calidad de Presi-
22		dente y Representante Legal de dicha compañía, según
23		consta del nombramiento que se agrega a esta escritura
24		como documento habilitante. El compareciente es de
25		nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor
26		de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para
27		contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; bien
28		instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados

de esta escritura que a celebrarla procede libre y

voluntariamente, de acuerdo con la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras pública

sírvase incorporar una de la cual conste el aumento de

capital y reforma de estatutos de CONTRACHAPADOS DE

ESMERALDAS S.A. (CODESA) de acuerdo con las siguientes

cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE: Comparece el señor

Arquitecto Andrés Chiriboga León, en su calidad de

Presidente y representante legal de CONTRACHAPADOS DE

ESMERALDAS S.A. (CODESA), como lo acredita con el

nombramiento que se agrega y debidamente autorizado por

la Junta General de dicha compañía. SEGUNDA.

ANTECEDENTES: a) CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A.

(CODESA) se constituyó en virtud de escritura pública

otorgada en Quito el once de junio de mil novecientos

setenta y uno, ante el Notario Primero del Cantón Quito

doctor Wladimiro Villalba Vega. La escritura aprobada

por resolución número dos mil cuatrocientos cincuenta y

siete del Superintendente de Compañías, de veinte y

nueve de junio de ese mismo año, se halla inscrita bajo

el número doce del Registro Mercantil, rubro Registro de

Industriales del Cantón Esmeraldas, tomo primero,

Repertorio setecientos quince, con fecha primero de

julio de mil novecientos setenta y uno. b) Mediante

escritura pública celebrada en Quito, el diecisiete de

marzo de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario

Primero del Cantón, doctor Wladimiro Villalba Vega, se

aumentó el capital de la compañía en la cantidad de diez



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

003

3

1 millones de sucres (S/. 10'000.000,00) y se reformó el  
2 articulo quinto de los estatutos sociales en armonia con  
3 dicho aumento. Esta escritura fue aprobada mediante  
4 resolución número cinco mil cuatrocientos diecinueve del  
5 Superintendente de Compañias de once de mayo de mil  
6 novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro  
7 Mercantil de Esmeraldas bajo el número quince, el veinte  
8 de mayo de ese mismo año. c) Mediante escritura pública  
9 celebrada en Quito el cinco de agosto de mil novecientos  
10 setenta y siete ante el Notario Primero del Cantón,  
11 doctor Wladimiro Villalba Vega se aumentó el capital de  
12 la compañía en la cantidad de siete millones de sucres  
13 (S/. 7'000.000,00) y se reformó el articulo quinto de  
14 los estatutos sociales en armonia con dicho aumento.  
15 Esta escritura fue aprobada mediante resolución número  
16 seis mil setecientos treinta y nueve de tres de octubre  
17 de mil novecientos setenta y siete del Superintendente  
18 de Compañias, e inscrita en el Registro Mercantil de  
19 Esmeraldas, bajo el número seis el siete de octubre de  
20 mil novecientos setenta y siete. d) Mediante escritura  
21 pública celebrada en Quito, el diecinueve de julio de  
22 mil novecientos setenta y ocho ante el Notario Primero  
23 del Cantón doctor Jorge Machado Cevallos, se aumentó el  
24 capital de la compañía en la cantidad de ocho millones  
25 cuatrocientos mil sucres (S/.8'400.000,00) y se reformó  
26 el articulo quinto de los estatutos sociales en armonia  
27 con dicho aumento. Esta escritura fue aprobada mediante  
28 resolución número siete mil setecientos sesenta y tres

1 de veinte y uno de noviembre de mil novecientos setenta  
2 y ocho del Superintendente de Compañías, inscrita en el  
3 Registro Mercantil de Esmeraldas bajo el número cuatro  
4 y con el número sesenta y uno del Repertorio, el veinte  
5 y cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

6 e) Por escritura pública otorgada en Quito el veinte de  
7 agosto de mil novecientos setenta y nueve ante el  
8 Notario Primero de este Cantón, doctor Jorge Machado  
9 Cevallos, se aumentó el capital de la compañía en la  
10 cantidad de quince millones ciento veinte y un mil  
11 doscientos sucres (S/. 15'121.200,00) y se reformaron  
12 los artículos quinto, décimo segundo, trigésimo y  
13 trigésimo primero de los estatutos sociales. Esta  
14 escritura fue aprobada mediante resolución número ocho  
15 mil setecientos tres de dos de octubre de mil  
16 novecientos setenta y nueve del Superintendente de  
17 Compañías, inscrita en el Registro de Esmeraldas, bajo  
18 el número siete, y con el número sesenta y dos del  
19 Repertorio, el diez de octubre del mencionado año. f)

20 Mediante escritura pública otorgada en Quito el  
21 diecisiete de julio de mil novecientos ochenta, ante el  
22 Notario Primero de este Cantón, doctor Jorge Machado  
23 Cevallos, se aumentó el capital de la compañía en la  
24 cantidad de doce millones seiscientos tres mil cien  
25 sucres (S/. 12'603.100,00) y se reformó el artículo  
26 quinto de los estatutos sociales. Esta escritura fue  
27 aprobada por resolución número nueve mil quinientos  
28 veinte y cinco de dieciocho de agosto de mil novecientos



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000004



1 ochenta del Superintendente de Compañías, inscrita en el  
2 Registro de Esmeraldas bajo el número tres mil ciento  
3 ochenta y ocho del Repertorio y cincuenta y siete del  
4 Registro, el veinte y seis de septiembre de mil  
5 novecientos ochenta. g) Mediante escritura pública  
6 otorgada en Quito el ocho de junio de mil novecientos  
7 ochenta y uno, ante el Notario Primero de este Cantón,  
8 doctor Jorge Machado Cevallos, se aumentó el capital de  
9 la compañía en once millones ochocientos setenta y cinco  
10 mil setecientos sucres (S/. 11'875.700,00) y se reformó  
11 el artículo quinto de los estatutos sociales. Esta  
12 escritura fue aprobada por resolución número diez mil  
13 ochocientos tres, de octubre treinta de mil novecientos  
14 ochenta y uno del Superintendente de Compañías, inscrita  
15 en el Registro de Esmeraldas, bajo el número cuatro mil  
16 doscientos once y número setenta y cinco del Registro  
17 Mercantil el once de noviembre del indicado año. h)  
18 Mediante escritura pública otorgada en Quito el  
19 diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres  
20 ante el Notario Primero de este Cantón doctor Jorge  
21 Machado Cevallos, se aumentó el capital social de la  
22 compañía en dieciocho millones de sucres (S/.  
23 18'000.000,00) y se reformó el artículo quinto de los  
24 estatutos sociales. Esta escritura fue aprobada por  
25 resolución número doce mil quinientos noventa del  
26 Superintendente de Compañías de veinte y nueve de julio  
27 de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el  
28 Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas el dos de

agosto de dicho año bajo el número cincuenta y tres. i)

Mediante escritura pública otorgada en Quito el veinte y dos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Primero de este Cantón, se aumentó el capital social a doscientos dieciseis millones de sucres (S/. 216'000.000,00) y se reformó el Artículo Quinto de los estatutos sociales. Esta escritura fue aprobada por Resolución número ochenta y siete raya uno, raya uno, raya uno mil ochocientos trece del Superintendente de Compañías, inscrita en el Registro de Esmeraldas bajo el número cinco mil doscientos veinte y ocho del Repertorio el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y

siete. j) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón el seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó el capital social de la compañía en ciento ocho millones de sucres (S/. 108'000.000,00) y se reformaron los estatutos sociales.

Esta escritura pública fue aprobada por Resolución número mil quinientos seis de primero de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas el ocho de septiembre

de dicho año. k) Mediante escritura pública otorgada en Quito el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Primero de este Cantón, se aumentó el capital social a ochocientos diez millones de sucres (S/. 810'000.000,00) y se reformó el Artículo Quinto de los estatutos sociales. Esta escritura fue aprobada por Resolución número mil ochocientos cuarenta



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

005

7

1 y cinco de trece de octubre de mil novecientos ochenta y  
2 y nueve del Superintendente de Compañías, inscribe en el  
3 Registro de Esmeraldas bajo el número seis mil ciento  
4 noventa y ocho el treinta y uno de octubre de dicho  
5 año. l) Por escritura pública otorgada el veinte y ocho  
6 de agosto de mil novecientos noventa, ante el Notario  
7 Público Primero de este Cantón, se aumentó el capital de  
8 la compañía a un mil doscientos quince millones de sucres  
9 (S/. 1.215'000.000,00) y se reformó el artículo quinto de  
10 los estatutos. Esta escritura fue aprobada por la  
11 Superintendencia de Compañías por resolución número  
12 noventa raya uno punto uno punto uno punto mil trescientos  
13 cuarenta y cinco de once de septiembre de mil novecientos  
14 noventa e inscrita en el Registro Mercantil de Esmeraldas  
15 el cuatro de octubre del mismo año. m) La Junta de  
16 Accionistas de CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A.  
17 (CODESA) celebrada el veinte y cinco de marzo de mil  
18 novecientos noventa y uno, resolvió aumentar el capital  
19 de la compañía a un mil quinientos sesenta y tres  
20 millones de sucres (S/. 1.563'000.000,00), así como a  
21 reformar el Artículo Quinto de los estatutos sociales.  
22 TERCERA. Con estos antecedentes, el Presidente de  
23 CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A (CODESA) a nombre y en  
24 representación de dicha compañía, en cumplimiento de lo  
25 resuelto por la Junta General, procede a aumentar el  
26 capital social de la compañía a un mil quinientos  
27 sesenta y tres millones de sucres (S/. 1.563'000.000,00)  
28 y a reformar el Artículo Quinto de los estatutos

8

1 sociales, por lo que se eleva a escritura pública el

2 Acta de la Junta General de veinte y cinco de marzo de

3 mil novecientos noventa y uno y el cuadro del que consta

4 la distribución del aumento de capital entre todos los

5 accionistas, a cuyo efecto presenta al señor Notario

6 copia certificada del acta de la indicada Junta General

7 y del referido cuadro, a fin de que sean transcritos en

8 la presente escritura, quedando así debidamente

9 instrumentalizadas y formalizadas las resoluciones de la

10 Junta General, cuyo texto es el siguiente: ACTA NUMERO

11 VEINTE Y CINCO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE

12 ACCIONISTAS DE CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA

13 CELEBRADA EL VEINTE Y CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS

14 NOVENTA Y UNO. En la ciudad de Esmeraldas, a veinte y

15 cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno, a las

16 once horas cincuenta y cinco minutos, se reúne la Junta

17 General de Accionistas de CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS

18 S.A. CODESA, en su propio local ubicado en el Kilómetro

19 uno de la carretera Esmeraldas-Atacames, la misma que ha

20 sido previamente convocada al efecto por el Presidente

21 de la Compañía, por aviso publicado en el diario "Hoy"

22 de la ciudad de Quito, el día jueves siete de marzo

23 de mil novecientos noventa y uno, y de las convocatorias

24 cursadas en forma personal a cada uno de los señores

25 accionistas de la Compañía, como a los señores

26 comisarios de ella. A las once horas treinta minutos, el

27 Gerente- Secretario de la compañía, señor César Alvarez

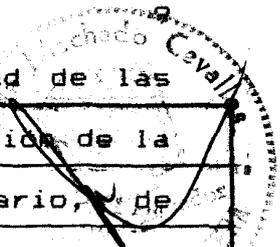
28 V. da comienzo a la formación de la lista de asistentes,



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

006



1 al efecto, procede a verificar la legalidad de las  
 2 representaciones de la compañía. A la formulación de la  
 3 lista de asistentes, procede el Secretario, de  
 4 conformidad con los requisitos señalados en el Artículo  
 5 doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías,  
 6 expedido por Resolución Número doce mil cincuenta y  
 7 cinco de la Superintendencia de Compañías, publicado en  
 8 el Registro Oficial Número trescientos sesenta y seis de  
 9 once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. A  
 10 las once horas cincuenta y cinco minutos del indicado  
 11 día, se deja constancia de que existe el quórum legal y  
 12 estatutario suficientes para instalar la Junta General  
 13 de Accionistas, una vez que, a esa hora, se halla  
 14 presente y debidamente representado el sesenta y cinco  
 15 coma veinte y tres cincuenta y ocho ochenta y cuatro  
 16 setenta y seis ocho por ciento (65,235884768%) del  
 17 capital pagado. Preside la Junta General de Accionistas  
 18 el Presidente de la Compañía Arquitecto. Andrés  
 19 Chiriboga León, y actúa como Secretario de la misma el  
 20 Gerente, señor César Alvarez Villota. El Secretario  
 21 informa que existe el quórum, ya mencionado y el  
 22 Presidente declara instalada la Junta a las once horas  
 23 cincuenta y cinco minutos del día. A continuación, la  
 24 Presidencia dispone que por Secretaria se lea la lista  
 25 de accionistas asistentes a la Junta por si o como  
 26 representantes y el número de votos que les corresponde  
 27 y / o r e p r e s e n t a n : - - - - -

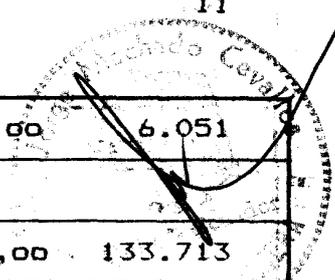
NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUCRES	No. DE VOTOS
-----------------------	----------------	--------------

Señora María Teresa Freile de

1			
2	Alvarez por sus acciones.....S/.	26'045.000,00	26.045
3	y en representación del Sr.		
4	Eugenio Corell Mifsud por		
5	sus acciones.....	6'051.000,00	6.051
6	de la Sra. María Teresa Corell		
7	Mifsud por sus acciones.....	6'051.000,00	6.051
8	de la Sra. María Amparo Corell		
9	Orrios por sus acciones.....	6'051.000,00	6.051
10	del Sr. Francisco Jimeno Adrian		
11	por sus acciones.....	42'505.000,00	42.505
12	del Sr. Vicente Pastor Sendra		
13	por sus acciones.....	42'505.000,00	42.505
14	de la Srta. Ana María Alvarez		
15	Freile por sus acciones.....	169.000,00	169
16	de la Srta. Gabriela Alvarez		
17	Freile por sus acciones.....	169.000,00	169
18	y de la Srta. Verónica Alvarez		
19	Freile por sus acciones.....	169.000,00	169
20	Sra. Susana Alvarez de Chiri-		
21	boga por sus acciones.....	6'987.000,00	6.987
22	y en representación de la Sra.		
23	Ana María Corell Orrios por sus		
24	acciones.....	6'051.000,00	6.051
25	del Sr. Juan Vilarrasa Oliveras		
26	por sus acciones.....	12'128.000,00	12.128
27	del Sr. Germán Guevara Alas por		
28	su acciones.....	6'051.000,00	6.051



NOTARIA PRIMERA



1	del Sr. Agustin Guevara Alas		
2	por sus acciones.....	6'051.000,00	6.051
3	del Sr. César Alvarez Barba por		
4	sus acciones.....	133'713.000,00	133.713
5	y de la Sra. Fina Villota de		
6	Alvarez por sus acciones.....	23'344.000,00	23.344
7	Sr. Juan Vilarrasa Alsina por		
8	sus acciones.....	5'669.000,00	5.669
9	y en representación de Wood		
10	Industries Holding por sus		
11	acciones.....	110'032.000,00	110.032
12	Lcdo. Jaime Acosta Espinosa		
13	por sus acciones.....	6'390.000,00	6.390
14	Sr. César Alvarez Villota por		
15	sus acciones.....	57'153.000,00	57.153
16	y en representación de Alvafrei		
17	C. Ltda. por sus acciones....	2'080.000,00	2.080
18	Ing. Manuel Francisco Durini		
19	T. por sus acciones.....	24'481.000,00	24.481
20	y en representación del Sr. Pe-		
21	dro José Arteta Cárdenas por		
22	sus acciones.....	43'978.000,00	43.978
23	Dr. Diego Bustamante Cárdenas		
24	por sus acciones.....	2.430.000,00	2.430
25	Econ. Fernando Cortéz King por		
26	sus acciones .....	14'490.000,00	14.490
27	Econ. Alberto Velasteguí en re-		
28	presentación de COFIEC S.A. Cía.		

Financiera por sus acciones.... 23'366.000,00 23.366

y de Pizarro y Asociados Cía.

Ltda. por sus acciones..... 674.000,00 674

Arq. Andrés Chiriboga León por

sus acciones..... 73'647.000,00 73.647

Sr. Francisco Xavier Chiriboga

Alvarez por sus acciones..... 3'453.000,00 3.453

y en representación del Sr. Pe-

dro Alvarez por sus acciones... 86'752.000,00 86.752

Sra. Grace Estupiñán de Cortéz

por sus acciones..... 4'779.000,00 4.779

Sr. Francisco Uribe Lasso por

sus acciones..... 9'202.000,00 9.202

S/. 792'616.000,00 792.616

Al tiempo de dar lectura a la lista que antecede, el

Secretario informó a los accionistas concurrentes el

número de votos que les corresponde por las acciones que

les pertenece y/o por las que representa. La Presidencia

dispone que por Secretaría se de lectura a la

convocatoria publicada por la prensa, cuyo texto es el

siguiente: CONVOCATORIA. A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS

S.A. CODESA. Se convoca a Junta General Ordinaria de

Accionistas de la Compañía CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS

S.A. "CODESA" que tendrá lugar en su propio local,

kilómetro Uno de la carretera Esmeraldas-Atacames, el día

lunes veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa

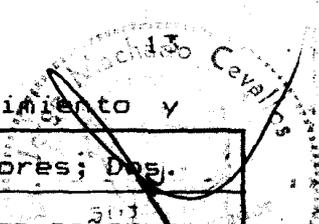
y uno, a las once horas treinta minutos con el objeto de



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

008



1      cónocer los siguientes puntos: Uno. Conocimiento y  
2      decisión sobre los informes de los administradores; Dos.  
3      Conocimiento y decisión sobre el informe de los señores  
4      comisarios; Tres. Conocimiento y decisión sobre el  
5      Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias,  
6      correspondiente al ejercicio económico de mil  
7      novecientos noventa; Cuatro. Destino de las utilidades;  
8      Cinco. Designación de comisario principal y suplente de  
9      la compañía y fijación de sus remuneraciones. Seis.  
10     Contratación de auditores externos; Siete. Aumento de  
11     capital, y, Ocho. Reforma de Estatutos. El Balance  
12     General, anexos e informes se encuentran a disposición  
13     de los señores accionistas en el domicilio de la  
14     compañía. Esta convocatoria se hace de conformidad con  
15     lo previsto en el artículo quince de los estatutos y en  
16     el Artículo doscientos setenta y ocho de la Ley de  
17     Compañías. Se convoca a los Comisarios, señores Ignacio  
18     Trujillo y Homero Escobar, personal e individualmente a  
19     la Junta. Arquitecto Andrés Chiriboga L. PRESIDENTE.  
20     Quito, marzo siete de mil novecientos noventa y uno.  
21     Cumplidos todos los requisitos formales para la  
22     instalación y realización de la Junta, la presidencia  
23     dispone que se de curso al Orden del Día, constante en  
24     la Convocatoria. Concluida la lectura del Orden del Día,  
25     la Presidencia lo pone a consideración de los señores  
26     accionistas y la Junta General procede a conocer los  
27     respectivos puntos en la siguiente forma: El Presidente,  
28     Arquitecto Andrés Chiriboga León dió lectura del informe

de Directorio y Presidencia, documento que refleja las

actividades de la Administración de la Empresa en el período comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa.

Concluido este informe, dio lectura del suyo el señor

César Alvarez Villota, puntualizando los aspectos más

importantes de la administración de la planta. Dispuso

acto seguido la Presidencia se de lectura al informe de

Comisario. Sometidos los informes a consideración de los

señores accionistas, la Junta General, con un voto de

aplauzo propuesto por el Ingeniero Manuel Francisco

Durini Terán, aprobó los informes de los administradores,

con abstención de los accionistas que ejercen funciones

administrativas. Además el accionista Ingeniero Manuel

Francisco Durini indicó que la Empresa ha conseguido un

rumbo decisivo con la compra de tierras para

reforestación. A continuación la Presidencia puso a

consideración de la Junta el Informe de Comisario, el

Balance del Ejercicio del año anterior y el estado de

la cuenta Pérdidas y Ganancias y el Informe de los

auditores independientes. El citado informe, balance y

anexos fueron aprobados con todos los votos a favor, con

excepción de los accionistas que ejercen funciones

administrativas. A continuación, el Presidente indica

que corresponde a la Junta General pronunciarse sobre la

distribución de las utilidades; la Junta General

resolvió dar el siguiente destino a las utilidades del

ejercicio que ascienden a trescientos once millones



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

009

1 ochocientos ochenta y seis mil doscientos cuarenta y un  
2 sures cincuenta y un centavos (S/.311'886.241,51), luego  
3 de las deducciones de Ley. a) Repartir un dividendo de  
4 setenta y cinco millones de sures. b) Destinar a reserva  
5 legal veinte y seis millones doscientos ochenta mil  
6 trescientos diecisiete sures, con quince centavos.  
7 c) Destinar a honorarios de administradores la suma de  
8 catorce millones ciento noventa y un mil trescientos  
9 setenta y un sures, veinte y seis centavos. d) Destinar  
10 a reservas facultativas la suma de setenta y siete  
11 millones ochocientos setenta y ocho mil novecientos diez  
12 sures, cero dos centavos. Siguiendo el Orden del Día,  
13 la Junta General procede a designar a los funcionarios  
14 a que se refiere el punto quinto de la convocatoria: La  
15 Junta elige como comisario Principal al señor Homero  
16 Escobar y como comisario Suplente al señor Ignacio  
17 Trujillo Navarrete, por el período de un año y determina  
18 la remuneración de cien mil sures para el principal y  
19 treinta mil sures, para el suplente, por los trabajos  
20 efectuados y el informe anual. Además, la Junta aprobó  
21 que se reconozca a los Directores un honorario de  
22 cincuenta mil sures por sesión asistida y resolvió que  
23 se recomiende al Directorio la revisión de la  
24 remuneración del Presidente. A continuación y siguiendo  
25 el Orden del Día, se pone a consideración de la Junta el  
26 punto seis que indica sobre la contratación de Auditores  
27 Externos. La Junta resolvió encomendar al Directorio  
28 esta contratación, escogiendo del mercado local y se

procure negociar las condiciones más favorables para los

intereses de la Empresa. El punto siete de la

convocatoria señala Aumento de Capital. La Junta

General, acordó aumentar el capital social de la

compañía en trescientos cuarenta y ocho millones de

suces (S/. 348'000.000,00), señalando el monto a que

asciende el nuevo capital de la Empresa, esto es a un

mil quinientos sesenta y tres millones de suces (S/.

1.563'000.000,00). Dicho aumento se pagará de la

siguiente manera: A) Capitalizando setenta y seis

millones de suces (S/. 76'000.000,00) de las reservas

facultativas constituidas en ejercicios anteriores. De

conformidad con el Decreto Supremo Número mil doscientos

cuarenta y ocho de tres de noviembre de mil novecientos

setenta y tres, reformado mediante Decreto Número

novecientos ochenta y nueve de catorce de diciembre de

mil novecientos setenta y seis, los señores accionistas,

por la reinversión propuesta, gozarán de los beneficios

tributarios que dicha Ley concede, esto es, la deducción

en la declaración del Impuesto personal a la renta del

cien por ciento del monto que a cada uno le corresponde

en la elevación del capital, en un plazo mínimo de tres

años. B) Capitalizando doscientos setenta y dos millones

de suces (S/. 272'000.000,00) del superávit por

revalorización de activos fijos que asciende a

doscientos setenta y cinco millones ochocientos ochenta

y un mil ochocientos cuarenta suces treinta y nueve

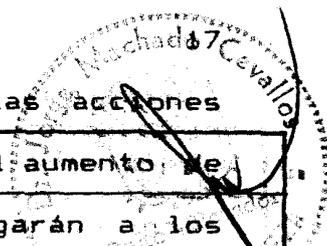
centavos (S/. 275'881.840,39) al treinta y uno de



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

010



1 diciembre de mil novecientos noventa. Las acciones  
2 liberadas que se emitan como consecuencia del aumento de  
3 capital aprobado por la Junta, se entregarán a los  
4 actuales accionistas a prorrata del capital pagado de  
5 cada uno de ellos, de acuerdo con el cuadro que se  
6 elaborará para el efecto. Si quedaren fracciones para  
7 completar el valor de una acción, como consecuencia de  
8 la capitalización, los señores accionistas podrán  
9 negociar entre ellos la fracción resultante o  
10 completarla con el correspondiente aporte en numerario,  
11 autorizando al Presidente de la compañía a efectuar tal  
12 negociación. El aumento de capital de trescientos  
13 cuarenta y ocho millones de sucres (S/. 348'000.000,00)  
14 se hará con la emisión de trescientas cuarenta y ocho  
15 mil (348.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas  
16 de un mil sucres cada una, numeradas desde la un millón  
17 ciento siete mil ochocientos treinta y cuatro a la un  
18 millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos  
19 treinta y tres inclusive. La Junta general resolvió  
20 reformar el Artículo Quinto de los estatutos el mismo  
21 que dirá: "El Capital social de la Compañía es de Un mil  
22 quinientos sesenta y tres millones de sucres (S/.  
23 1.563'000.000,00). Está dividido en un millón  
24 cuatrocientas setenta y ocho mil doscientas diecisiete  
25 (1'478.217) acciones ordinarias y nominativas de acuerdo  
26 al siguiente detalle: Veinte y un mil cuatrocientas  
27 catorce (21.414) acciones de cinco mil sucres  
28 (S/.5.000,00) cada una numeradas del cero uno (01) al

veinte y un mil cuatrocientos catorce (21.414).

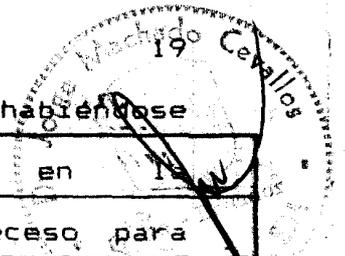
1 **Noviecias setenta (970) acciones de cien sucres**  
2 **(S/.100.00) cada una numeradas del cero uno (01) al**  
3 **noviecias setenta (970). Un mill6n cuatrocientas**  
4 **cinquenta y cinco mil ochocientas treinta y tres**  
5 **(1'455.833) acciones de un mil sucres (S/. 1.000,00),**  
6 **numeradas del cero uno (01) al un mill6n cuatrocientos**  
7 **cinquenta y cinco mil ochocientas treinta y tres**  
8 **(1'455.833)".** La Junta General autoriz6 al Presidente de  
9 la Compa $\tilde{n}$ ia para que formalice el aumento de capital y  
10 otorgue la correspondiente escritura p $\acute{u}$ blica. El  
11 Presidente informa que de conformidad con lo dispuesto  
12 por el MICIP en Resoluci6n n $\acute{u}$ mero novecientos cuarenta  
13 de treinta de octubre de mil novecientos setenta y  
14 cinco, no se requiere de autorizaci6n previa para que  
15 los actuales accionistas extranjeros de la Empresa  
16 participen en el aumento de capital de la sociedad,  
17 pagaderos mediante reinversiones de utilidades o  
18 reservas, atenta la condici6n de la Compa $\tilde{n}$ ia mixta de  
19 CODESA. Considerados todos los puntos indicados en la  
20 Convocatoria, el Secretario deja constancia de que todas  
21 las resoluciones que anteceden fueron aprobadas con todos  
22 los votos a favor. El Secretario deja constancia de  
23 que ha incorporado al expediente de la Junta los  
24 documentos correspondientes, que son:  
25 Convocatoria, balance, estado de p $\acute{e}$ rdenes y ganancias,  
26 informes de administradores, comisario y documentos que  
27 acreditan la representaci6n de los accionistas ausentes.  
28



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

011



1 El Presidente manifiesta a la Junta que, habiéndose  
2 cumplido con todos los puntos constantes en la  
3 Convocatoria y el orden del Día, concede un receso para  
4 la redacción del Acta, la misma que es aprobada por  
5 unanimidad, levantándose la sesión a las trece horas  
6 diez minutos del día. En virtud de lo resuelto, el  
7 Presidente declara formalmente concluida la Junta  
8 General Ordinaria de Accionistas, de CONTRACHAPADOS DE  
9 ESMERALDAS S.A. CODESA. EL PRESIDENTE (firmado)  
10 ARQUITECTO ANDRES GHIRIBOGA L. EL GERENTE-SECRETARIO  
11 (firmado) SEÑOR CESAR ALVAREZ V. RAZON: Sentamos por  
12 razón que el Acta que antecede corresponde a la Junta  
13 General Ordinaria de Accionistas de CODESA, de veinte y  
14 cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno. Lo  
15 certifico. (firmado) Señor César Alvarez V. GERENTE-  
16 SECRETARIO. HASTA AQUI EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL  
17 ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS  
18 S.A. CODESA. - - - Usted, señor Notario, se servirá  
19 agregar las cláusulas de estilo e incorporar los  
20 documentos habilitantes. Firma la minuta el doctor  
21 Marcelo Maldonado Vásquez. Abogado. Matricula número mil  
22 doscientos cuarenta y uno. Quito. Hasta aquí la minuta  
23 que queda elevada a escritura pública con todo el valor  
24 legal y que el compareciente la acepta en todas sus  
25 partes. Para la celebración de esta escritura, se  
26 observaron los preceptos legales del caso, y leída que  
27 le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica  
28 y firma conmigo en unidad de acto de lo que también

doy fe .-

*Andrés Chiriboga León*

Arq. Andrés Chiriboga León

C.C. 17.0062309-1

El Notario (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos.- ----

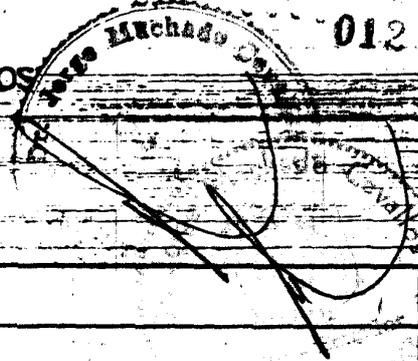
D-O-C-U-M-E-N-T-O-S HABILITANTES

ESPACIO  
RESERVADO  
PARA  
EL  
NOTARIO



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

PROTOCOLIZACION

DE:

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

OTORGADO POR:

CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A.

"CODESA"

A FAVOR DE:

ARQ. ANDRES CHIRIBOGA LEON

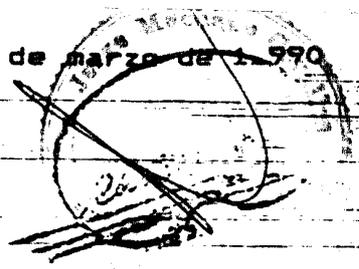
CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, a 9 de Mayo de 1.991

DI 8 COPIAS

MIFV

Esmeraldas, 26 de marzo de 1.990



Señor Arq.  
Andrés Chiriboga León  
Presente.-

Muy distinguido señor:

Por medio de la presente nota de nombramiento, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Contrachapados de Esmeraldas S.A. "Codesa", celebrada en la ciudad de Esmeraldas el día veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa, tuvo el acierto de nombrarle para el cargo de Presidente de la misma, con las facultades y atribuciones que señalan los Estatutos y la Ley de Compañías, por el plazo de dos años.

Usted se servirá inscribir este nombramiento para los fines de Ley.

Muy atentamente,

*César Alvarez Barba*  
CÉSAR ALVAREZ BARBA  
SEGUNDO VICE-PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Esmeraldas, 26 de marzo de 1.990

*Andrés Chiriboga León*  
Arq. Andrés Chiriboga León

RAZON: Siento por razón que el señor Arq. Andrés Chiriboga León, nombrado Presidente de CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. "CODESA" en la Junta General de Accionistas celebrada en la ciudad de Esmeraldas el día veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa, aceptó el cargo de Presidente y tomó posesión del mismo, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.

Esmeraldas, 26 de marzo de 1.990

*César Alvarez Villota*  
CÉSAR ALVAREZ VILLOTA  
GERENTE - SECRETARIO

Contrachapados de Esmeraldas S.A. "CODESA", se halla constituida mediante escritura pública otorgada el 11 de junio de 1971, ante el Notario Doctor Wladimiro Villalva V., a cargo de la Notaría Primera del Cantón Quito, inscrita el 1º de julio de 1971, a fojas 30 a la 46, Tomo I del Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas, bajo el No. 12.

Representante Legal: Presidente

EN ESTA FECHA QUEL.

BAJO EL REPERTORIO No. 2163

CONTINIA \$

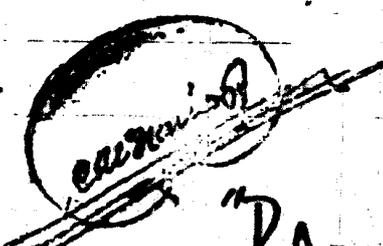
PARA QUE ANTECEDA

REGISTRO No. 48 mt'l.

CO CERTIFICADO

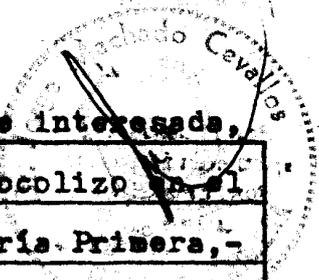
*Dr. César Alvarez Villota*

03 MAY 1990





NOTARIA PRIMERA



1 ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada,  
 2 en esta fecha y en tres fojas útiles, Protocolizo en el  
 3 Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera,  
 4 actualmente a mi cargo, el nombramiento de Presidente  
 5 que antecede. - - - - -  
 6 Quito, a nueve de Mayo de mil novecientos noventa y uno.  
 7 El Notario (f), Doctor Jorge Machado Cevallos.- Sigue  
 8 un Sello.- *[Signature]*

11 Es fiel y -TERCERA - Copia Certificada,  
 12 del nombramiento que antecede, Protocolizado hoy ante -  
 13 mí; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en -  
 14 Quito, a nueve de Mayo de mil novecientos noventa y -  
 15 uno.-



*[Signature]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
QUITO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

S.A.

ASAMBLA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MARZO 25 DE 1993  
 0.00 A SF. 1,563,000.000.00

PELLIGROS	NOMBRE	NACIONALIDAD	CAPITAL SOCIAL ANTERIOR	PAGO SUPERAVIT REV. ACT. FUND.	PAGO RESERVA FACULTATIVA	TOTAL DE LA SUSCRIPCION	CAPITAL SOCIAL ACTUAL
AL	GRAU JULIAN	ESPAÑOLA	12,128,000.00	2,715,000.00	759,000.00	3,474,000.00	15,602,000.00
AL	GRAU FRANCISCO JOSE	"	12,128,000.00	2,715,000.00	759,000.00	3,474,000.00	15,602,000.00
AL	WELL NIFSIUD EUGENIO	"	6,051,000.00	1,355,000.00	378,000.00	1,733,000.00	7,784,000.00
AL	WELL NIFSIUD MARIA TERESA	"	6,051,000.00	1,355,000.00	378,000.00	1,733,000.00	7,784,000.00
AL	WELL ORRITOS ANA MARIA	"	6,051,000.00	1,355,000.00	378,000.00	1,733,000.00	7,784,000.00
AL	WELL ORRITOS MARIA AMPARO	"	6,051,000.00	1,355,000.00	378,000.00	1,733,000.00	7,784,000.00
AL	SIMEND ADRIAN FRANCISCO	"	42,505,000.00	9,516,000.00	2,559,000.00	12,175,000.00	54,660,000.00
AL	GRAU FILLUL AMPARO	"	38,429,000.00	8,158,000.00	2,279,000.00	10,444,000.00	46,863,000.00
AL	HUEVARA ALAS GERMAN	MEXICANA	6,051,000.00	1,355,000.00	378,000.00	1,733,000.00	7,784,000.00
AL	HUEVARA ALAS AGUSTIN	"	6,051,000.00	1,355,000.00	378,000.00	1,733,000.00	7,784,000.00
AL	RAPO OVERSEAS	PANAMENA	86,774,000.00	19,426,000.00	5,478,000.00	24,854,000.00	111,628,000.00
AL	PASTOR SENDRA VICENTE	ESPAÑOLA	42,505,000.00	9,516,000.00	2,559,000.00	12,175,000.00	54,660,000.00
AL	VILARRASA ALINA JUAN	"	5,869,000.00	1,269,000.00	355,000.00	1,624,000.00	7,293,000.00
AL	VILARRASA OLIVERAS JUAN	"	12,128,000.00	2,715,000.00	759,000.00	3,474,000.00	15,602,000.00
AL	WOOD INDUSTRIES HOLDING	PANAMENA	110,032,000.00	24,533,000.00	8,883,000.00	31,515,000.00	141,548,000.00
AL	YUSTE FINA DE CANTON	ESPAÑOLA	14,457,000.00	3,236,000.00	904,000.00	4,140,000.00	18,597,000.00
AL	ACOSTA ESPINOSA JAIME LEOU	ECUATORIAN	6,390,000.00	1,431,000.00	400,000.00	1,431,000.00	8,221,000.00
AL	ADMINISTRADORA GANAR S.A.	"	13,081,000.00	2,929,000.00	818,000.00	3,747,000.00	16,830,000.00
AL	ALVAREZ BARRA CESAR	"	133,713,000.00	29,934,000.00	8,365,000.00	38,299,000.00	172,012,000.00
AL	ALVAREZ VILLOTA CESAR GABRIEL	"	54,153,000.00	12,795,000.00	3,576,000.00	16,371,000.00	73,524,000.00
AL	ALVAREZ VILLOTA PEDRO JOSE	"	86,752,000.00	19,421,000.00	5,477,000.00	24,848,000.00	111,600,000.00
AL	ALVAREZ SUSANA DE CHIRIBOGA	"	6,987,000.00	1,564,000.00	437,000.00	2,001,000.00	8,989,000.00
AL	ALVAREZ C.LTDA	"	2,080,000.00	466,000.00	130,000.00	596,000.00	2,676,000.00
AL	ALVAREZ FREILE ANA MARIA	"	169,000.00	38,000.00	11,000.00	49,000.00	216,000.00
AL	ALVAREZ FREILE GABRIELA	"	169,000.00	38,000.00	11,000.00	49,000.00	216,000.00
AL	ALVAREZ FREILE VERONICA	"	169,000.00	38,000.00	11,000.00	49,000.00	216,000.00
AL	ALVAREZ BROUET PATRICIO	"	247,000.00	55,000.00	15,000.00	70,000.00	317,000.00
AL	ALVAREZ PLAZA OSWALDO	"	482,000.00	108,000.00	30,000.00	138,000.00	620,000.00
AL	ALVAREZ PLAZA PATRICIO	"	607,000.00	136,000.00	38,000.00	174,000.00	777,000.00
AL	ARTEA CARDENAS PEDRO JOSE	"	43,978,000.00	9,845,000.00	2,751,000.00	12,596,000.00	54,170,000.00
AL	ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A.	"	6,075,000.00	1,360,000.00	380,000.00	1,740,000.00	7,815,000.00
AL	ARTEA GEMOVEVA DE GUARDERAS	"	2,823,000.00	632,000.00	176,000.00	808,000.00	3,439,000.00
AL	ARCINIEGA VEINTIMILLA FULVIA ELISA	"	572,000.00	126,000.00	36,000.00	164,000.00	698,000.00
AL	RUSTAMANTE CARDENAS DIEGO DE	"	2,430,000.00	544,000.00	152,000.00	696,000.00	2,974,000.00
AL	CORTEZ KING FERNANDO ECON	"	14,490,000.00	3,244,000.00	906,000.00	4,150,000.00	18,730,000.00
AL	COLINCA CIA. LTDA.	"	3,734,000.00	836,000.00	233,000.00	1,069,000.00	4,869,000.00
AL	COMIEC S.A. CIA. FINANCIERA	"	23,366,000.00	5,231,000.00	1,462,000.00	6,697,000.00	29,156,000.00
AL	COBO MARIA DE	"	2,454,000.00	549,000.00	153,000.00	592,000.00	3,046,000.00
AL	CHIRIBOGA LEON ANDRES ARO	"	73,647,000.00	16,487,000.00	4,608,000.00	15,703,000.00	100,445,000.00
AL	CHIRIBOGA ALVAREZ MARIA FERNANDA	"	3,453,000.00	772,000.00	216,000.00	888,000.00	4,429,000.00
AL	CHIRIBOGA ALVAREZ FRANCISCO XAVIER	"	3,453,000.00	772,000.00	216,000.00	888,000.00	4,429,000.00
AL	CHIRIBOGA ALVAREZ MARIA JOSE	"	3,453,000.00	772,000.00	216,000.00	888,000.00	4,429,000.00
AL	CHINI TERAN MANUEL FRANCISCO	"	24,481,000.00	5,481,000.00	1,531,000.00	5,012,000.00	29,995,000.00
AL	COBO ALVAREZ DIEGO COBO	"	2,430,000.00	544,000.00	152,000.00	696,000.00	2,974,000.00

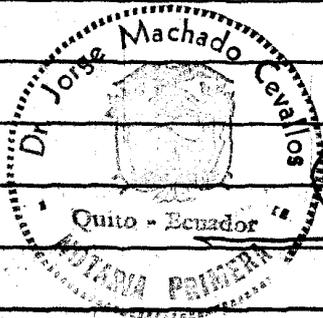
5	ESPINOSA	ZALDUMBIDE	JULIO ING.	12,150,000.00	2,720,000.00	760,000.00	3,440,000.00	15,630,000.00
6	ENDESA			966,000.00	216,000.00	60,000.00	276,000.00	1,458,000.00
7	ESTUPINAN	GRACE	DE CORTEZ	4,779,000.00	1,070,000.00	299,000.00	1,369,000.00	7,517,000.00
8	FERNANDEZ	HIDALGO	JULIO	9,936,000.00	2,224,000.00	621,000.00	2,845,000.00	12,781,000.00
9	FREILE	MANIA TERESA	DE ALVAREZ	26,045,000.00	5,831,000.00	1,629,000.00	7,460,000.00	33,505,000.00
0	FERNANDEZ	HIDALGO	FILIBERTO	554,000.00	124,000.00	35,000.00	159,000.00	713,000.00
1	FERNANDEZ	HIDALGO	HECTOR	553,000.00	124,000.00	34,000.00	158,000.00	711,000.00
2	FERNANDEZ	HIDALGO	SAMUEL	553,000.00	124,000.00	34,000.00	158,000.00	711,000.00
3	FERNANDEZ	HIDALGO	JOSE	553,000.00	124,000.00	34,000.00	158,000.00	711,000.00
4	GANGOTEMA	JIJON	ENRIQUE	2,880,000.00	645,000.00	180,000.00	825,000.00	3,705,000.00
5	GONZALEZ	SEGOVIA	CECILIA	6,007,000.00	1,345,000.00	376,000.00	1,721,000.00	7,778,000.00
6	GONZALEZ	SEGOVIA	GONZALO	10,474,000.00	2,345,000.00	655,000.00	3,000,000.00	13,474,000.00
7	GUARDEBAS	NA.CRISTINA	DE ESPINOSA	6,265,000.00	1,403,000.00	392,000.00	1,795,000.00	8,060,000.00
8	GUARDEBAS	PAULINA	DE GONZALEZ	6,300,000.00	1,410,000.00	394,000.00	1,804,000.00	8,104,000.00
9	GUARDEBAS	ARYETA	JUAN CARLOS	6,322,000.00	1,415,000.00	395,000.00	1,810,000.00	8,132,000.00
0	GUARDEBAS	ARYETA	PEDRO JOSE	6,322,000.00	1,415,000.00	395,000.00	1,810,000.00	8,132,000.00
1	GUARDEBAS	ARYETA	BENOVEVA	6,322,000.00	1,415,000.00	395,000.00	1,810,000.00	8,132,000.00
2	GUARDEBAS	CHIRIBOGA	CARLOS	2,092,000.00	468,000.00	131,000.00	599,000.00	2,691,000.00
3	INMOBILIARIA FCN C.L.			6,906,000.00	1,546,000.00	432,000.00	1,978,000.00	8,904,000.00
4	INMOBILIARIA PAD C.L.TBA			607,000.00	156,000.00	38,000.00	174,000.00	781,000.00
5	JIJON CAMBIO ANA ROSA	DE PAVENBUCK		10,388,000.00	2,326,000.00	650,000.00	2,976,000.00	13,344,000.00
6	LOPEZ	PHUCEL	EDUARDO	325,000.00	73,000.00	23,000.00	96,000.00	421,000.00
7	MADEPLY S.A.			9,832,000.00	2,201,000.00	615,000.00	2,816,000.00	12,648,000.00
8	MONTALVO	JARAMILLO	FRANCISCO J.	3,802,000.00	2,250,000.00	629,000.00	2,879,000.00	6,491,000.00
9	MUKI	CEVALLOS	JUAN	291,000.00	65,000.00	18,000.00	83,000.00	374,000.00
0	ORTIZ	GARCIA	JUAN CARLOS	66,000.00	15,000.00	4,000.00	19,000.00	85,000.00
1	PANAMERICANA DEL ECUADOR S.A.			16,875,000.00	3,778,000.00	1,055,000.00	4,833,000.00	21,796,000.00
2	PIZARRO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.			674,000.00	151,000.00	42,000.00	193,000.00	867,000.00
3	RENEZ	INTRIAGO	FEDERICO	1,762,000.00	394,000.00	110,000.00	504,000.00	2,666,000.00
4	PINTO	ALBORNOZ	MARCELO	12,500,000.00	1,399,000.00	391,000.00	1,790,000.00	14,290,000.00
5	RIBADENEIRA	FERNANDEZ	SALVADOR JOSE	2,924,000.00	655,000.00	183,000.00	838,000.00	3,762,000.00
6	SEGOVIA	GRACIELA	DE GONZALEZ	33,009,000.00	7,390,000.00	2,065,000.00	9,455,000.00	42,464,000.00
7	TERAN	RODALINDO	TEMISTOCLES ING	8,143,600.00	1,823,000.00	509,000.00	2,332,000.00	10,475,600.00
8	TERAN	LOPEZ	RAFAEL ING	1,181,400.00	264,000.00	74,000.00	338,000.00	1,519,400.00
9	TERAN	RODALINDO	VICTOR MENEZANOS	9,720,000.00	2,176,000.00	608,000.00	2,784,000.00	12,504,000.00
0	URIBE	ALVAREZ	JOSE ANTONIO	3,869,000.00	866,000.00	242,000.00	1,108,000.00	4,977,000.00
1	URIBE	ALVAREZ	VERONICA	3,869,000.00	866,000.00	242,000.00	1,108,000.00	4,977,000.00
2	URIBE	ALVAREZ	ANA MARTA	3,869,000.00	866,000.00	242,000.00	1,108,000.00	4,977,000.00
3	URIBE	ALVAREZ	FRANCISCO JOSE	3,869,000.00	866,000.00	242,000.00	1,108,000.00	4,977,000.00
4	URIBE	ALVAREZ	SOLEDAD DE ROLDAN	3,869,000.00	866,000.00	242,000.00	1,108,000.00	4,977,000.00
5	URIBE	LAISO	FRANCISCO	9,202,000.00	2,060,000.00	575,000.00	2,635,000.00	11,837,000.00
6	URIBE	TENESA	DE PEREZ	2,430,000.00	544,000.00	152,000.00	696,000.00	3,126,000.00
7	VILLOTA	FINA	DE ALVAREZ S.	23,344,000.00	5,226,000.00	1,440,000.00	6,686,000.00	30,030,000.00
8	ZARATE	GONZALEZ	MERCEDES	2,699,000.00	604,000.00	169,000.00	773,000.00	3,472,000.00

TOTALES \$ 1,215,000,000.00 272,000,000.00 78,000,000.00 348,000,000.00 1,563,000,000.00

See.

1 torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA

2 COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a once  
3 de noviembre de mil novecientos noventa y uno .-



4  
5  
6  
7  
8  
9  
10 *Jorge Machado Cavallos*  
11 Dr. Jorge Machado Cavallos  
12 NOTARIO ABOGADO

13  
14 RAZONS Mediante Resolución No. 91.1.1.1.2191, dictada  
15 por la Superintendencia de Compañías, el 16 de  
16 diciembre de 1.991; se aprueba el aumento de capital y  
17 la reforma de estatutos de CONTRACHAPADOS DE  
18 ESMERALDAS S.A. (CODESA). Tomé nota de este particular,  
19 al margen de las respectivas escrituras matrices  
20 otorgadas en esta Notaría, los días 11 de junio de  
21 1.971 y 11 de noviembre de 1.991.  
22 Quito, a 20 de diciembre de 1.991.



23  
24 *Jorge Machado Cavallos*  
25 Dr. Jorge Machado Cavallos  
26 NOTARIO ABOGADO

27 EN ESTA FECHA QUEDA INSCRIBA LA  
28

PRESENTE ESCRITURA QUE ANTECEDE, BAJO EL NO.137 del Registro del Repertorio y con el No.1 del Registro Nuevo TIL.-

0000015

**Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas**

Dir.: Bolívar y Manuela Caffizares Edif. "Luis Vargas T." 1er. piso alto  
Teléfono: 711-726

LO CEREJERO:

Esmeraldas, 13 Enero de 1.992

El Registrador,



*[Handwritten signature]*

*Dr. Carlos Cano Palaco*

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTON ESMERALDAS - ECUADOR